

Observación G37: CONTROL DIVIDENDOS PERCIBIDOS POR PERSONAS NATURALES AFECTAS AL IGC. (Corregible por Internet)

Según los antecedentes que cuenta el SII, los dividendos informados por sociedades en las que es propietario y/o participa, no se encontrarían totalmente declarados, de acuerdo a información declarada en códigos 105 o 152.

Códigos: 3, 7, 32, 105, 133, 152, 1180, 1726, 1604

Explicación:

Su declaración está observada, porque no ha declarado correctamente los dividendos percibidos en el año calendario de sociedades en las que participa.

Por lo tanto, efectúe las siguientes verificaciones, a fin de establecer la validez de las rentas declaradas:

- Si es Empresario individual, que funciona con un actividad comercial, con su propio Rut de persona natural, las rentas por concepto de dividendos recibidas corresponda a rentas que se encuentren incorporadas a la actividad de 1° categoría, que declara en base a contabilidad completa.
- Respecto de las rentas por concepto de dividendos recibidas que dichas rentas hayan sido incorporadas a la base imponible del impuesto Global Complementario o Adicional, teniendo como sustento los Certificados emitidos por las respectivas empresas que a continuación se indican:

Códigos 105:

- Certificado N° 43 sobre situación tributaria de dividendos, remesas, distribuciones, devoluciones de capital o rescate, efectuados por bancos, corredores de bolsa y demás personas que intermedien a su nombre en fondos de inversión, fondos mutuos y fondos de inversión privados, de acuerdo a los artículos 81, 82 y 86 de la ley N° 20.712, y en el artículo 107 de la Ley de la Renta, no acogidos al artículo 42 bis.
- Certificado N° 44 sobre situación tributaria de dividendos, remesas, distribuciones, devoluciones de capital o rescate de cuotas, efectuados por Fondos de Inversión, Fondos Mutuos y Fondos de Inversión Privados, de acuerdo a los artículos 81 y 82 y 86 de la Ley N° 20.712, y en el artículo 107 de la Ley de la Renta, no acogidos al artículo 42 bis.
- Certificado N° 70 sobre situación tributaria de retiros, remesas y/o dividendos distribuidos y créditos correspondientes efectuados por contribuyentes sujetos al régimen de la letra A) o al régimen del número 3 de la letra D) del artículo 14 de la LIR. Formulario 1948
- Certificado N° 71 sobre situación tributaria de dividendos distribuidos y créditos recibidos por acciones en custodia. Formulario 1949

Código 152 se declara los mismos dividendos AFECTOS al GC cuando el contribuyente es persona natural o pequeño contribuyente, y el monto de ellos es menor e igual a las 20 UTM del mes de diciembre.

Si los valores declarados en los códigos 105 y/o 152 son inconsistentes, puede rectificar a través de Internet.

Documentación Asociada:

-Certificado N° 43 sobre situación tributaria de dividendos, remesas, distribuciones, devoluciones de capital o rescate, efectuados por bancos, corredores de bolsa y demás personas que intermedien a su nombre en fondos de inversión, fondos mutuos y fondos de inversión privados, de acuerdo a los artículos 81, 82 y 86 de la ley N° 20.712, y en el artículo 107 de la Ley de la Renta, no acogidos al artículo 42 bis.

- Certificado N° 44 sobre situación tributaria de dividendos, remesas, distribuciones, devoluciones de capital o rescate de cuotas, efectuados por Fondos de Inversión, Fondos Mutuos y Fondos de Inversión Privados, de acuerdo a los artículos 81 y 82 y 86 de la Ley N° 20.712, y en el artículo 107 de la Ley de la Renta, no acogidos al artículo 42 bis.

- Certificado N° 70 sobre situación tributaria de retiros, remesas y/o dividendos distribuidos y créditos correspondientes efectuados por contribuyentes sujetos al régimen de la letra A) o al régimen del numero 3 de la letra D) del artículo 14 de la LIR. Formulario 1948

- Certificado N° 71 sobre situación tributaria de dividendos distribuidos y créditos recibidos por acciones en custodia. Formulario 1949

- Balance Tributario de 8 columnas y Estado de Resultados

- Registros Rentas Atribuidas Propias (RAP), Fondo de Utilidades Financieras (FUF), Rentas exentas e ingresos no renta (REX) y Saldo Acumulado de Créditos (SAC)

- Registros Rentas Afectas a Impuestos (RAI), FUF, REX y SAC.